

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1587-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Asunto: Solicitud de convocatoria a reunión virtual del Comité de Transparencia OCTUBRE 2022, en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones A007 y CTMDMQ-006.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Mediante Resolución Municipal A007 de 10 de febrero de 2016, se creó y reguló el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El artículo 3 de la citada Resolución, "Funciones del Comité de Transparencia", en sus letras c) y d) disponen: *"Recopilar, revisar y analizar la información que deberá publicarse en los links institucionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme los plazos y procedimientos establecidos en la LOTAIP, específicamente en su Art. 7 y, en la Resolución No. 007-DPECAGJ de 15 de enero de 2015 del Defensor del Pueblo [...]"*; y, *"Aprobar y autorizar la publicación de la información en los links de transparencia en los plazos previstos conforme los parámetros técnicos matrices homologadas establecidas en la Resolución No. 007 DPE-CAGJ"*.

Con base en este antecedente, solicito que, en la calidad de Secretario del Comité de Transparencia, realice la **convocatoria a la reunión virtual a los miembros para el 11 de octubre de 2022 a las 16h00**, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 038 del Comité de Transparencia, de 12 de septiembre de 2022.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe de autoevaluación del Art. 7 de la LOTAIP, correspondiente a septiembre (corte agosto).
3. Revisión y aprobación de la Matriz de Calificación de Verificación de los literales del Art. 7 de la LOTAIP, correspondiente a octubre 2022 (información corte septiembre), emitida por la Secretaría General de Planificación, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales.
4. Varios.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución A 007, artículo 9, *"Los miembros con voz y voto, podrán delegar la asistencia a las sesiones"*, por lo que solicito se requieran las delegaciones formales previo a la participación en la citada reunión.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1587-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Matriz autoevaluación Art. 7 LOTAIP septiembre 2022 (corte agosto) - Punto 2.
- Informe narrativo autoevaluación septiembre 2022 (corte agosto) - Punto 2.
- Matriz calificación - verificación de matrices Art. 7 LOTAIP octubre (corte septiembre) 2022 - Punto 3.

Copia:

Señora Ingeniera
Helen Cristina Fabara Villacis
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTION DE LA INFORMACIÓN

Señor Doctor
Patricio German Guachamin Lincango
Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTINA PATRICIA CEVALLOS HIDALGO	cpch	SGP-DMGI	2022-10-06	
Revisado por: HELEN CRISTINA FABARA VILLACIS	hcfv	SGP-DMGI	2022-10-06	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-10-06	

